

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Parcela de terreno y chalet en el partido de Arroyo Vaquero, de Estepona. Su superficie es de 337,42 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe un edificio construido de plantas baja y alta, siendo la superficie construida y cubierta que consta en el título la de 115 metros cuadrados en cada una de las plantas, siendo la real de la planta baja 83,50 metros cuadrados y en planta alta 39,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, al tomo 804, libro 581, folio 67, finca número 11.341.

Dado en Estepona a 9 de junio de 1999.—El Juez, Alfonso J. Muñoz Ruiz.—El Secretario.—28.042.

FRAGA

Edicto

Don Ramón Landa Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fraga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Manuel Francisco Monclus Lacruz, doña Rosario Mármol Pulido, doña Teresa Lacruz Teixido, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1978000017026597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Fincas de doña Teresa Lacruz Teixido:

1. Campo de secano, situado en el término municipal de Ballobar (Huesca), partida cuarto Boral, de una superficie de 2 hectáreas 7 áreas. Inscrito en el tomo 389, folio 142, finca número 1.669 del Registro de la Propiedad de Fraga. Valoración: 1.035.000 pesetas.

2. Campo de secano, situado en el término municipal de Ballobar (Huesca), partida cuarto Boral, de una superficie de 56 áreas. Inscrito en el tomo 389, folio 140, finca número 1.668 del Registro de la Propiedad de Fraga (Huesca). Valoración: 280.000 pesetas.

3. Campo de secano, situado en el término municipal de Ballobar (Huesca), partida cuarto Boral, de una superficie de 20 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga (Huesca), tomo 389, folio 140, finca número 1.667. Valoración: 100.000 pesetas.

4. Campo de regadío, situado en el término municipal de Ballobar (Huesca), partida Cadireta, de una superficie de 9 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga (Huesca), tomo 369, folio 168, finca número 3.573. Valoración: 315.000 pesetas.

5. Piso en Fraga, calle Huesca, número 35, piso 1.º, letra D, parcela catastral 7602002, con una superficie catastrada de 124 metros cuadrados, situado en un edificio de viviendas construido en los últimos veinte años. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga (Huesca), tomo 359, folio 65, finca número 10.194. Valoración: 8.500.000 pesetas (también es propiedad de don Manuel Francisco Monclus Lacruz).

Fincas propiedad de don Manuel Francisco Monclus Lacruz:

6. Casa con pequeño corral, situada en la calle San Juan Alta, número 19, de Ballobar (Huesca), parcela catastral 6017208, con una superficie de solar de 66,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga (Huesca), tomo 282, folio 21, finca número 2.389. Valoración: 2.200.000 pesetas.

7. Pajar y era situados en el término municipal de Ballobar, situado en la partida Barranco val Salada, con una superficie de 25 áreas 33 centiáreas. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Fraga (Huesca), tomo 282, folio 23, finca número 2.390. Valoración: 1.850.000 pesetas.

Dado en Fraga a 8 de junio de 1999.—El Juez, Ramón Landa Pérez.—El Secretario.—28.132.

FREGENAL DE LA SIERRA

Edicto

Don Juan Bautista Vázquez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fregenal de la Sierra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Barón Mora-Figueroa, contra don Fernando Lozano Rey y doña Andrea Brioso Jaramillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0351/0000/18/0046/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso o planta alta, destinada a vivienda, en la calle Mesones, número 18, de Segura de León (Badajoz), de 150 metros cuadrados de superficie;

consta de varias dependencias y dos terrazas, una sobre la calle de situación y otra mayor en su parte trasera. Linda: Frente, con la calle Mesones; derecha, entrando, con casa de don Francisco Montero Amaya; izquierda, con el local bajo destinado a cochera de don José Sánchez Trenado y esposa y casa de don Severiano Jaramillo Maya, antes molino de don Antonio Miranda Rasero, y espalda o fondo, con vuelo de la casa de don Severiano Jaramillo Maya, antes de don Antonio Miranda Rasero y con el huerto tras corral de la casa de don Félix Montero Pina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra, en el tomo 637 general, libro 129 de Segura de León, folio 58, finca registral número 7.464, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: La finca se encuentra tasada, a efectos de subasta, en 5.150.00 pesetas.

Dado en Fregenal de la Sierra a 13 de mayo de 1999.—El Juez, Juan Bautista Vázquez López.—El Secretario.—27.911.

GANDÍA

Edicto

Doña Elena Fernández García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Gandía,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 34/1998, se siguen autos de ejecutivo a instancia de Entidad «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Quiles Clariana y doña Gloria Mercedes Calabuig Olivares, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta de los bienes que se indicarán, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones:

En primera subasta, para el día 14 de septiembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el tipo de su justiprecio pericial fijado en 8.970.500 pesetas la finca número 8.456; en 3.835.480 pesetas la finca número 8.453; en 2.727.340 pesetas la finca 8.454, y en 4.956.600 pesetas la finca 8.455.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 6 de octubre de 1999, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 28 de octubre de 1999, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya número 4541/0000/17/0034/98), una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indicada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en Secretaria, advirtiendo

a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas, la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días subsiguos si persistiese tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Lote número 1. La nuda propiedad de la finca número 8.454, registrada al tomo 1.416, libro 87 de Xeraco, folio 20. Urbana. Local en planta baja número 2 del edificio sito en Xeraco, calle La Safor, número 20; ocupa una superficie útil de 53,90 metros cuadrados.

2. Lote número 2. La nuda propiedad de la finca número 8.455, registrada al tomo 1.416, libro 87 de Xeraco, folio 23. Urbana. Vivienda en planta baja situada a la parte izquierda del edificio situado en Xeraco, calle La Safor, número 20; ocupa una superficie de 116,82 metros cuadrados, de los que 82,20 metros cuadrados corresponden a la parte construida y el resto de 34,65 metros cuadrados a patio descubierto.

3. Lote número 3. Finca número 8.453, registrada al tomo 1.416, libro 87 de Xeraco, folio 17. Urbana. Local en planta baja número 1 del edificio sito en Xeraco, calle La Safor, número 20. Ocupa una superficie útil de 75,80 metros cuadrados.

4. Lote número 4. Finca número 8.456, registrada al tomo 1.416, libro 87 de Xeraco, folio 26. Urbana. Vivienda en primera planta alta del edificio sito en Xeraco, calle La Safor, número 20; ocupa una superficie de 229,10 metros cuadrados, de los que 163,10 metros cuadrados corresponden a la parte construida y el resto de 66 metros cuadrados son terraza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Gandía a 2 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Elena Fernández García.—28.045.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Don Rubén Pérez Boyero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 270/1995, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancias de don Luis Arrien Monasterio, contra don Serafin Goicoechea Embeita, don Antonio Zumalacarregui Uriarte y doña María Begoña Belausteguigoit Monasterio, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4745000015027095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Lonja en la planta baja, señalada con el número 2, lindante al norte con lonja número 1, caja de escalera y calle San Juan; al sur, como la casa, con lonja número 3 y con caja de escalera; al este, con lonja número 3 y con la casa, y al oeste, con portal, caja de escalera, lonja número 1 y patio. Mide una superficie de 108 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 253 del archivo, libro 26 de esta villa, finca número 2.259, folio 179, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 45.360.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo (Bizkaia) a 23 de junio de 1999.—El Juez, Rubén Pérez Boyero.—La Secretaria.—27.789.

GETXO

Edicto

Doña Ana Pérez Bobadilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo (Vizcaya),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don David Procopio Sainz Aguirre Lázaro, don José María Sainz Aguirre Piñera y doña María de las Mercedes Lázaro Núñez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.